



# ARQUITECTURA TRADICIONAL. DE PATRIMONIO MODESTO A PATRIMONIO MOLESTO

*Juan Agudo Torrico\**

La arquitectura tradicional nos va a aparecer como una constante entre las señas de identidad que definen e identifican a todo colectivo, desde lo local a lo étnico. Significativamente, en las leyes promulgadas en España sobre los patrimonios culturales de las diferentes autonomías, a la hora de hablar de los contenidos de los capítulos o títulos que las componen, las lógicas generalizaciones en alusión a sus contenidos rara vez se verá alterada para entrar en detalle sobre los mismos, salvo para citar expresamente la problemática de esta arquitectura tradicional.

Hablar de arquitectura “popular” andaluza, gallega, vasca, etc. es remitirnos a las imágenes muy concretas (más o menos idealizadas y/o estereotipadas) de unas determinadas viviendas, paisajes urbanos, etc. con los que asociaremos a dichos pueblos y culturas. Tanto es así, que arquitectura monumental y tradicional irán, al menos en teoría, siempre de la mano, creando unos paisajes culturales urbanos indisociables: no se concibe el conjunto monumental de la Alhambra granadina sin el barrio del Albaicín que la envuelve, los conjuntos históricos de Córdoba o Sevilla sin la referencia a los barrios “populares” de la judería o Santa Cruz; sin olvidar la peculiar situación y polémica creada en torno a los corrales y patios de vecinos en el caso de buena parte de las ciudades y grandes poblaciones andaluzas<sup>1</sup>.

\* Departamento de Antropología Social. Universidad de Sevilla. Grupo para el estudio de las identidades socioculturales en Andalucía -GEISA-.

<sup>1</sup> Su significación como parte de la “cultura popular” andaluza nadie parece cuestionarla. A su existencia se vincula un determinado modo de vida urbana, unos rituales propios -cruces de mayo-, cantes y bailes específicos -es frecuente su vinculación con el mundo del flamenco, dando como resultado incluso la música y cante específico de las “corraleras” de





Y lo mismo podríamos decir de nuestros paisajes rurales: no se conciben los montes vascos sin la imagen de los caseríos, o los campos andaluces sin los cortijos y haciendas.

En consecuencia, esta arquitectura nos remite necesariamente al vínculo entre patrimonio e identidades étnicas. Un viejo texto de Torres Balbas, ya enfatizaba esta circunstancia en 1934 cuando nos decía: “La arquitectura popular ... por ser utilitaria, local y adaptada al modo de vivir familiar, constituye uno de los signos más distintivos de la nacionalidad, una pura creación del medio. En sus obras no queda nada al capricho o al azar; edificándose con los recursos del país, según procedimientos populares”<sup>2</sup>.

Pero al mismo tiempo, se trata de un patrimonio en uso, en una situación de enorme riesgo. Su incuestionable capacidad de evocación no impide que en muchos casos sea una arquitectura en fase de abandono (espacios agroganaderos de cortijadas e incluso de las viviendas rurales urbanas, oficios y actividades económicas en desuso) y, sobre todo, sometida a una imparable ley de mercado, donde los viejos argumentos de confrontación entre tradiciones arcaizantes y trasnochadas<sup>3</sup> frente a unos cuestionables discursos de modernidad y evolu-

Lebrija-, o caracterizado la imagen de barrios enteros, como el de Triana y San Gil de la ciudad de Sevilla, o el de San Basilio de Córdoba. Sin embargo, ello no ha garantizado la apuesta para su rehabilitación y conversión en viviendas dignas -tampoco hay que olvidar frente a la frecuente imagen idealizada del pasado que fueron concebidos en gran medida como infraviviendas para el proletariado urbano del momento- que garantizaran su preservación como parte del entramado urbano. Por el contrario, lejos de la incuestionabilidad de este principio de preservación, su desaparición total ya se ha consumado en ciudades como Málaga, y en otras como Córdoba o Sevilla su presencia tiene ya un mero carácter testimonial -sin que se haya frenado o cuestionado este proceso de extinción-, enfrentada cualquier argumentación en defensa de dicha preservación a unas especulativas leyes de mercado fundamentadas en el predominio absoluto de su condición de propiedad privada y problemáticas de su rehabilitación.

<sup>2</sup> TORRES BALBAS, L. “La vivienda popular en España”. F. Carreras Candi, (dir.) *Folklore y Costumbres de España*, vol. III. Ed. Alberto Martín. Barcelona, 1934. Págs. 137-502.

<sup>3</sup> Los argumentos para ello van a ser muy variados, dependiendo de la estrategia de los discursos político-economicistas más adecuados según que contexto territorial: área costera, expansión urbanística. Desde su consideración como signos de “atraso” y “ruralismo”, a aquellos otros especialmente negativos que lejos de considerar esta arquitectura como el reflejo de un modo de vida adaptado a un determinado territorio y experiencia histórica, la consideran como el reflejo de la imposibilidad de cualquier otra elección creativa por razones de



ción, se activan en perjuicio de esta arquitectura; sobre todo en lugares donde la sustitución de la misma se traduce en pingües beneficios inmobiliarios: centros urbanos, ciudades y poblaciones con cierto dinamismo económico, áreas costeras controladas por el monocultivo turístico de sol y playa.

La defensa de aquellos componentes de nuestro patrimonio cultural que metodológicamente incluimos dentro de la calificación de etnológicos (de los que, no lo olvidemos, forma parte destacada la arquitectura tradicional) tendrá una considerable aceptación, en labores de difusión, inventarios, publicaciones, jornadas o congresos, etc. siempre que hablemos de música, gastronomía, rituales, o tradiciones orales. Es decir, siempre que nos centremos en aspectos de nuestra cultura tradicional fáciles de incentivar en consonancia con los discursos formalistas acordes con la eclosión identitaria en vigor (desde lo local a lo étnico) y que o bien no entran en conflicto directo con intereses de mercado en cuanto a la obtención especulativa de beneficios a corto plazo, o bien que su conservación y puesta en valor pueda suponer una rentabilización como consumo de tradición (véase al efecto el creciente interés por las fiestas gastronómicas, recuperación de oficios tradicionales, exaltación de las fiestas tradicionales) de acuerdo con la nueva concepción de la cultura como mero “recurso” económico.

Sin embargo, cuando de lo que se trata es de arquitectura tradicional, más que hablar de un “patrimonio modesto” en el sentido paternalista con el que se suele definir el patrimonio etnológico frente al otro gran patrimonio culto, de lo que habría que hablar es de un “patrimonio molesto”. Las razones las hemos apuntado en el párrafo anterior, en esa falsa lucha entre tradición y modernidad; pero tras estos discursos subyacen intereses muy concretos, en su mayor parte sustentados sobre la concepción y sentimiento colectivo de que son bienes de propiedad privada sin restricción alguna. Lo que nos lleva a cuestionarnos dos aspectos importantes:

“pobreza” y/o “aislamiento”. Por el contrario, los mismos discursos pueden volverse conservacionistas a ultranza si en ello estriba su rentabilidad económica como “consumo de tradición”. En tal caso, lo rural, aislado, adaptaciones ecológicas -véase el significativo ejemplo de la valoración actual de las viviendas en cuevas- se transforma en una imagen positiva de modos de vida integradores del pasado y el presente, de la naturaleza y creaciones humanas, ofrecidos como alternativa, irónicamente, a unos modos de habitar en los que precisamente se ha justificado y justifica la destrucción de esta misma posibilidad.



1.- Peculiaridad de las valoraciones colectivas en las que se fundamentan las razones del origen y pervivencia de esta arquitectura tradicional, en cuanto a los conceptos de tiempo y uso, no siempre a favor de su autoestima y consideración como patrimonio digno de ser preservado.

En primer lugar, nos vamos a encontrar con un sentimiento de “propiedad” personal/familiar (origen, vinculación afectiva, experiencias con las que se relacionan las historias peculiares de cada casa tradicional) que significativamente se cuestiona abiertamente en el caso del gran patrimonio monumental e incluso en buena parte de los otros referentes del propio patrimonio etnológico, donde su significación colectiva, de evocación compartida prima sobre este individualismo. Un ejemplo puede ilustrarnos lo que acabo de decir: la música o alfarería tradicional carece de copyright<sup>4</sup>, y cuando un grupo de música tradicional o un alfarero introduce modificaciones sobre los modelos existentes (algo que ocurre continuamente) ni es patentado ni se considera que deba ser reseñado como aportación personalista, sino que se integra como un nuevo rasgo de la “cultura local”.

En segundo lugar, dentro del propio imaginario colectivo, existe una falta de consideración de esta arquitectura como expresión de una historia y modos de vida compartidos, específicos de un determinado territorio. Mientras que nadie parece cuestionar el hecho de que los testimonios del otro gran patrimonio histórico, por su condición de evocación del pasado, de testimonio de los grandes estilos y de los periodos temporales con los que se relacionan, se conviertan por sí mismos en patrimonio colectivo por este vínculo automático que hemos creado; este mismo vínculo de evocación histórica de nuevo, paradójicamente, se lo negamos a la arquitectura tradicional: no sólo se cuestionará la relevancia de sus posibles valores estéticos, sino que el mismo criterio de antigüedad centenaria, aparentemen-

<sup>4</sup> Dicho de forma simplista en el contexto de este artículo. La problemática sobre la el reconocimiento de la autoría, y derechos que ello conlleva, de los saberes –plantas medicinales, tecnología tradicional- y producciones artísticas –música, artesanías- como un bien colectivo perteneciente al pueblo que lo crea, se encuentra desde hace décadas entre las preocupaciones de la UNESCO por el reconocimiento y preservación de las culturas tradicionales. Véase al efecto como importante documento de referencia la Recomendación sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular de 1998.



te neutral por cuanto es un mero factor cronológico, tampoco le será aplicado pese a que viviendas, posadas, fuentes, acequias, etc. lo cumplen sobradamente. Y cuando se hace, con frecuencia primero se “monumentalizan” y en no pocas ocasiones se aíslan del contexto del que forma parte, para que cumplan así los requisitos preestablecidos del patrimonio históricos-artístico envuelto en los criterios de supuesta excepcionalidad y singularidad: ejemplo de las grandes haciendas olivareñas andaluzas, o de casas de vecinos que se valoran no tanto por su significación en la dinámica de transformación sociocultural que han seguido determinados edificios, sino por la condición palaciega del edificio original, o por la calidad arquitectónica del diseño.

Por último, los riesgos para la preservación de esta parte de nuestro patrimonio proceden, igualmente, de la desconsideración que sobre el mismo tienen quienes los habitan y debieran ser los primeros interesados en conservarlo. En muchos casos se trata de una población enormemente influenciada por unas “modas” foráneas provenientes de unos centros de poder (económicos y culturales) urbanos claramente descontextualizadas, cuando no tremendamente irrespetuosas con los modelos culturales sobre los que se imponen.

Para sus moradores, estas expresiones culturales autóctonas son sentidas en muchos aspectos como sinónimo de ruralismo o primitivismo. No olvidemos que, antes y ahora, las viviendas son concebidas como expresión de un determinado estatus social. Ello contribuiría a explicarnos, por ejemplo, que las viviendas andaluzas que más radicalmente han sido transformadas en Andalucía, hayan sido las casas de los jornaleros y pequeños propietarios. Los primeros recursos obtenidos de la emigración o de actividades laborales más productivas, se destinaron a la transformación de la vivienda. Unas transformaciones lógicas e inevitables en no pocos casos, dadas las condiciones de infraviviendas que ocupaban la clase jornalera<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Irónicamente, y por estas mismas razones, pese a su abundancia en un pasado no muy remoto al haber dado cobijo a la mayor parte de la población andaluza, probablemente sean las viviendas y arquitectura de la que menos información tengamos. En este caso, la defensa de este patrimonio no lo es de la conservación de unas viviendas inhabitables, pero



Pero también es frecuente, sobre todo en viviendas de pequeños y medianos propietarios, que se trate no tanto de una transformación radical de la estructura de la vivienda, como de su aspecto formal, eliminando o sustituyendo elementos que se consideraban testimonio de la pobreza de sus moradores (puertas, solerías<sup>6</sup>, cierre de vanos<sup>7</sup>); o remarcando el nuevo estatus de la vivienda con elementos de gran vistosidad hacia el exterior: alicatado de azulejos de muy variados colores y texturas en las fachadas<sup>8</sup>, sustitución

sí de su memoria como testimonio de la dureza de la vida de estos jornaleros, expresa también en el plano arquitectónico. Es por ello que debieran ser al menos documentadas -fotografía, planimetría, etc.- antes de su total desaparición.

<sup>6</sup> Por ejemplo, el terrazo, considerado ejemplo de modernidad urbana, se va a imponer de forma drástica, eliminando enchinados, losetas e incluso solerías hidráulicas. Los enchinados que conformaban la franja central del pasillo, frecuentes en buena parte de Andalucía, se eliminan por su incomodidad para la limpieza y rusticidad, al haber sido concebidos para el paso de los animales desde la calle a los corrales interiores. Sin embargo, esta función primaria generalmente se combinó con la ornamental -sobre todo en las grandes casas donde conformaban elaborados dibujos geométricos con piedras de diferentes colores- y actualmente, al tiempo que prácticamente han desaparecidos de las viviendas más humildes, estamos asistiendo a su recuperación como “suelos tradicionales” con fines ornamentales, cubriendo el piso de zaguanes, patios y pasillos, tanto de viviendas urbanas -Córdoba- como del mundo rural.

En cuanto a la sustitución de las puertas tradicionales, valga como anécdota la información recogida durante el trabajo de campo del inventario de arquitectura popular andaluza: en dos pueblos vecinos nos dieron la misma razón del porqué en uno se conservaban las puertas de madera y en el otro habían sido sustituidas casi en su totalidad por puertas metálicas. En uno y otro caso nos dijeron que las puertas de madera/metal son más duraderas si se cuidan y pintan adecuadamente, mientras que las metálicas/madera eran más propensas a picarse y estropearse.

<sup>7</sup> Hasta los años setenta, las ventanas de muchas viviendas jornaleras, contradiciendo la imagen omnipresente de la mitología folclorista de las rejas, se caracterizaron por la ausencia de rejas, además de por sus pequeñas dimensiones -e incluso inexistencia-. Una costumbre, compartida en este territorio también con el sector de medianos propietarios agrícolas, que aún es posible de encontrar con relativa frecuencia en las poblaciones de la comarca del Andévalo onubense, donde las ventanas de la primera planta nos aparecen solo con cierres de madera y pequeños postigos, o bien, en las más grandes con barandales de madera o forja.

<sup>8</sup> Actualmente, esta “costumbre” está expresamente prohibida en prácticamente todas las ordenanzas municipales por considerarlas de mal gusto y contrarias a los usos tradicionales en el tratamiento de las fachadas. Sin embargo, su empleo fue muy abundante en los años 70/80, justificadas a nivel popular tanto por esta vistosidad como por lo que suponía de ahorro en el mantenimiento de las fachadas al no tener que encalarlas periódicamente. Pero a nivel simbólico, en aquella costumbre también habría que ver el deseo de demostrar



de la viejas cubiertas de teja, aumento, en ocasiones desproporcionado, del tamaño de los vanos de ventanas y balcones, sustitución de zócalos, etc.

En definitiva, por la misma circunstancia de ser un patrimonio vivo, en uso, la labor de preservación del mismo no estaría tanto en acentuar unas medidas coercitivas, por lo demás imposibles, como en impulsar un cambio de valoración en los propios contextos de acción local y entre los agentes sociales que conviven con (y en) él. Se trataría de que estas construcciones pasen de ser consideradas “viejas” a “antiguas” con el significativo cambio en la valoración simbólica que conlleva esta modificación semántica; de potenciar modelos de intervención que preserven la calidad de los espacios creados y su adecuación a las nuevas condiciones de habitabilidad; y de revalorizarla desde los propios discursos institucionales (académicos, disciplinares) haciendo que se “enseñe” su valor al igual que ha ocurrido con el otro gran patrimonio culto.

2.- Contradictorias acciones institucionales. Acciones profundamente agresivas desde las propias instituciones locales:

- Sistemas de clasificación en los PGOU: indefinición de esta arquitectura y propuestas de protección exclusivamente “ambientalistas”: fachadismo.
- Paradoja en el hecho de que su protección y puesta en valor haya dependido por completo de unas políticas locales fuertemente permeables a intereses especulativos; en gran medida por haberse convertido la actividad constructiva y recalificación de suelos en una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos. Ello ha originado que en no pocas ocasiones, en el pasado y en el presente, más que su protección se incite a su destrucción, bajos las justificaciones populistas de constituir fuente de ingresos para las arcas municipales y de trabajo para los obreros locales. Cuando no su desaparición es cita-

la nueva situación social de sus moradores, empleando e incluso derrochando materiales, además de “modernos”, considerados hasta entonces costosos y por lo tanto vedados a las clases populares.



da como ejemplo de modernidad y modernización del pueblo, sin que importe el tipo de arquitectura por la que se sustituye<sup>9</sup>. Lo cual también contribuye a explicarnos porque en muchas poblaciones andaluzas las “casas de la cultura” o “edificios de usos culturales múltiples”, costeados con fondos públicos se caractericen precisamente por una “modernidad” absolutamente descontextualizada y descontextualizadora del entorno en el que se insertan.

- Desplazamiento del protagonismo de los viejos maestros albañiles, y aún de los propietarios de las viviendas, por una arquitectura institucional más interesada por la “originalidad” de sus propuestas e incluso, lo que es aún peor, por la aplicación empobrecida y estandarizada de unos modelos arquitectónicos anodinos. Sin preocuparse por tratar de integrar esta nueva arquitectura en los contextos urbanos en los que se inserta y que debiera contribuir a enriquecer.

- Escaso apoyo institucional a programas de rehabilitación en los que, además, se planifiquen modelos respetuosos con la arquitectura autóctona.

En consecuencia, la desaparición de esta arquitectura tradicional no siempre responde a unos factores de imposibilidad de adaptación a unas condiciones de vida dignas para sus moradores. Máxime cuando la propia pérdida de funcionalidad agroganadera de muchas de las viviendas del mundo rural ha hecho que se pueda recuperar para usos habitacionales a veces más del 75% del espacio construido.

<sup>9</sup> El problema se hace más grave si tenemos en cuenta que estas nuevas edificaciones, en tanto que auspiciadas desde la administración pública, se toman como ejemplo tanto de una modernidad a imitar, como de actuaciones que deslegitiman cualquier pretensión por parte de esta misma autoridad de imponer medidas para la preservación de la arquitectura tradicional. Un ejemplo paradigmático de ello sería el edificio de la Oficina Municipal de Turismo y Congresos construido por el ayuntamiento cordobés en el corazón de la judería: un edificio de muros grises y cristales ahumados de varias plantas, con una estética y características arquitectónicas del todo vedadas para cualquier vecino del entorno que quisiera hacer algo similar, dadas las especiales medidas urbanísticas que en teoría protegen este barrio histórico cordobés.





Por todo ello, con demasiada frecuencia su destrucción no es sino consecuencia de una dinámica de especulación (en todos los sentidos, incluida la presión para imponer unos muy concretos tipos de vivienda y maneras de habitar urbano-industriales en consonancia con los intereses del mercado inmobiliario), destrucción y sustitución de la arquitectura tradicional por otros tipos de edificaciones escasamente respetuosos con los entornos en los que se levantan. Rompiendo así, irónicamente en un tiempo en el que tanto se exalta la imparable evolución y dinámica cultural, con lo que ha sido una adaptación cultural centenaria, capaz de asimilar las diferentes propuestas de cada momento histórico en un proceso armonioso (volumetría, inserción de las experiencias locales en los nuevos modelos) que supo integrar sin estridencias la arquitectura del siglo XVIII, y sobre todo del XIX y primera mitad del XX, (fechas de las que datan la inmensa mayoría de la arquitectura tradicional andaluza) dentro de unos conjuntos urbanos en los que han convivido las grandes casas palaciegas con otras más modestas; y las tipologías más autóctonas de cada territorio con estilos tan urbanos, burgueses, y difundidos por grandes escuelas, como el modernismo, historicismo, regionalismo, o eclecticismo.

Así pues, el sentimiento pesimista que hoy se tiene sobre el futuro de nuestra arquitectura tradicional lo es tanto por el acelerado proceso de desaparición al que estamos asistiendo, como por la nueva arquitectura por la que es sustituida; una arquitectura profundamente anodina y desarmónica, destructora de unos entornos urbanos que forman parte de nuestra cultura e identidad como pueblo.

Aunque, como muestra de persistencia del espíritu de esta arquitectura tradicional, aún es posible encontrar diferencias significativas entre los diseños planimétricos e incluso resistencia de elementos estéticos locales (más aún donde se trata de reafirmar determinados discursos de identificación localistas/regionalistas) entre la arquitectura de las poblaciones rurales, en las que se sigue teniendo en cuenta las necesidades y “gustos” de quienes mandan construir la vivienda (e incluso intervienen directamente en sus proceso constructivo), y la arquitectura urbana impuesta por diseños disciplinares en los que nada tienen que ver quienes después van a habitarla. Así, ubicación de cocinas (generalmente al fondo de la casa en las pobla-



ciones rurales frente a la imposición del modelo urbano que le da entrada directamente desde la calle), la duplicidad de salones/salas en las casas de los pueblos, importancia que se asigna a las dependencias destinadas a la maquinaria/vehículos (desplazando la vivienda a la planta alta), empleo de materiales locales como señas identitarias estéticas aun cuando hayan perdido su funcionalidad arquitectónica más primaria (granito, lajas de pizarra, tejas, etc.) nos indican la persistencia de viejos usos y, tal vez, el desarrollo de nuevas tipologías de arquitecturas tradicionales.

### **DEFINICIONES: POPULAR, TRADICIONAL, VERNÁCULA. ¿CUESTIÓN TERMINOLÓGICA O DISCURSOS INTERPRETATIVOS?**

El término “popular”, desde su misma “popularización” con los planteamientos romántico-folcloristas de finales del s. XIX, no pocas veces imbuidos de nacionalismo, no ha dejado de ser un concepto ambiguo. Por una parte podemos entenderlo como las acciones culturales emanadas de un pueblo/etnia como colectividad global; pero por otra podemos restringirlo a aquellas otras relacionadas únicamente con los sectores dependientes de una determinada sociedad.

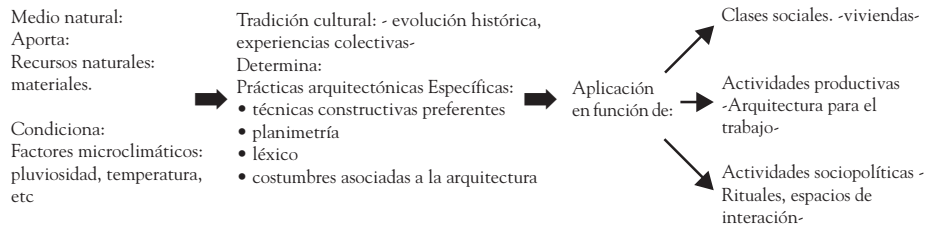
Generalmente es a esta segunda acepción a la que solemos referirnos. Pero establecer con precisión los límites en los que se circunscribe va a ser una labor compleja y bastante cuestionable, dado que debemos suponer la existencia de una cultura independiente y desvinculada de la “cultura dominante” (igualmente impoluta) que va a marcar e imponer las pautas a seguir. De hecho, resulta bastante difícil encontrar estas manifestaciones incontaminadas e independientes<sup>10</sup>, sea cual sea el referente cultural que elijamos: arquitectura, rituales, habla, gastronomía, música, narraciones orales, etc.

<sup>10</sup> Y cuando aparecen suelen estar calificadas más que con un adjetivo propio, con el de “marginalidad” o con el sufijo “infra”, como sinónimos de la posición liminal que ocupan dentro del sistema cultural de referencia.



Por el contrario, el término “tradición” se nos muestra más versátil por su capacidad de integración. Dicho de forma sucinta, la tradición, aunque lógicamente ha de materializarse en manifestaciones concretas, no es sino el medio o instrumento por el que los diferentes sectores sociales que dan vida y, en consecuencia, comparten un mismo código cultural expresan sus diferencias económicas, ideología, y valores dentro de contextos expresivos compartidos. La tradición hace coincidir, en una acción cultural común, valores diferentes, y da cabida a muy diversas expresiones: desde las manifestaciones de poder de las clases dominantes a las expresiones y adaptaciones peculiares (populares) de los grupos sociales dependientes. El mundo de los rituales constituye un magnífico exponente de ello, pero también lo es la arquitectura, la música o los oficios tradicionales.

Es por ello que al hablar de la arquitectura preferimos calificarla como “arquitectura tradicional” o “vernácula”: el modo como unos materiales, generalmente extraídos del entorno natural, y técnicas constructivas, adquiridas bien por procesos evolutivos endógenos o por préstamos culturales, han servido para dar respuesta a las necesidades físicas y sociales de un colectivo, generando modelos arquitectónicos (técnicas constructivas, diseños espaciales y resultados estéticos), con unos logros originales en razón de la experiencia histórico-cultural y adaptaciones ecológicas propias de cada territorio. Nos interesa cómo han resuelto dichas necesidades las poblaciones de cada territorio, empleando los recursos naturales disponibles, pero seleccionándolos y elaborándolos para crear un hábitat adaptado a las necesidades socioeconómicas (junto a otras funciones culturales de carácter más simbólico), de quienes las han habitado. La diversidad de sus modelos debe reflejar la diversidad interna de la estructura social y económica del colectivo. De ahí que dentro de esta arquitectura tengan cabida tanto los modelos más humildes de las viviendas jornaleras, como las grandes casas de la burguesía o nobleza dominante, por cuanto reflejan la totalidad de la estructura social, y han dado lugar a un complejo juego de imitaciones y antonimias de gran riqueza cultural.



De este modo, la arquitectura tradicional no es una mera “expresión material”, con valor en sí misma (valoración etnográfica) de acuerdo con los criterios estéticos o arquitectónicos que queramos atribuirle. Por el contrario, su valor radica en su condición de verdaderos textos documentales (valoración etnológica), que nos hablan del pasado y del presente, de la evolución de una colectividad, de cómo ha resuelto sus necesidades materiales y espirituales, y de cómo se han articulado los diferentes sectores sociales que la han conformado en el marco de relaciones sociales muy concretas.

A partir de estas premisas, y antes que cualquier otra definición o formulación más o menos formalista, su extraordinario valor residiría en:

- Contraste entre la espectacularidad de la arquitectura docta (antes y ahora) frente a la capacidad de la arquitectura tradicional para crear microcosmos de gran belleza y diversidad de sensaciones, empleando para ello elementos muy sencillos: color, limpieza, intimismo creado a partir de elementos ornamentales (muchas veces anacrónicos) muy básicos, ...
- Valor como texto etnológico extraordinario: léxico, concepción de los espacios, empleo de las viviendas como referentes emblemáticos de los diferentes grupos sociales, técnicas constructivas.
- Reflejo de unos modos de vida que no se circunscribe a las viviendas. La defensa de este patrimonio no es sólo hacerlo de una determinada casa, sino del modo de habitar: la calle como espacio de encuentro (rituales, descanso, actividades), concepto de la vivienda como espa-





cio abierto y multifuncional (engalanamiento e incluso apertura para según que rituales, inserción de oficios y actividades económicas en el entramado de nuestras calles), de las plazas como espacio no expositivo (presente) sino de encuentro.

Recorriendo las calles de cualquiera de las poblaciones andaluzas, o mientras cruzamos por sus campos, cualquier observador medianamente avezado, recibirá una buena lección de historia: grupos sociales que componen dicha sociedad, sistema de propiedad imperante, sistemas de aprovechamientos que se han dado en el medio rural, etc. Las poblaciones y los campos se convierten en escenarios muy concretos, donde percibir y contrastar todo este juego de relaciones habidas entre los hombres, y entre éstos y su entorno natural. De este modo, viviendas de grandes propietarios convivirán con las de peletrines o jornaleros, aunque ocuparan diferentes espacios de acuerdo con los propios valores de centralidad-periferia que se de en el entramado de sus pueblos; viejas tabernas con modernas cafeterías, etc., entremezclándose en un tejido arquitectónico que nos muestra así el continuo trajinar desde el pasado al presente.

Condicionantes ecológicos e históricos se han dado cita para establecer las similitudes y disimilitudes que caracterizan y diferencian a la vez a unas poblaciones de otras, a unas comarcas de otras; hasta componer el cuadro que convierte a estas manifestaciones arquitectónicas en una parte significativa y relevante de las expresiones culturales que diferencian a unos colectivos étnicos de otros. En definitiva, hablar de arquitectura tradicional es hablar de diversidad expresiva; con lo cual también hay que cuestionar la creciente tendencia a definir, e incluso tratar de imponer, modelos únicos y homogéneos de “auténticas” arquitecturas populares según cuál sea el territorio autonómico de referencia.

Al margen de cuáles consideremos que son los límites de «lo popular», lo que nos debe interesar, tal y como hemos dicho, es el modo como dichas poblaciones han empleado los recursos naturales disponibles, pero seleccionándolos y elaborándolos para crear un hábitat adaptado a sus necesidades socioeconómicas; la diversidad de sus modelos debe reflejar la diversidad interna de la estructura social y económica del colectivo.



La contraposición entre una arquitectura culta, planificada, donde los elementos ornamentales resaltarían la consideración emblemática del propio edificio en sí, etc., frente a una arquitectura «popular» caracterizada por su acentuada funcionalidad, irregularidad, limitados o inexistentes elementos ornamentales, etc. creo que solo sería posible de aplicar, estrictamente, en los ejemplos, proporcionalmente no demasiados numerosos, situados en los polos opuestos de la comparación. Pero en las escalas intermedias, la regularidad en los modelos adoptados por cada sector social, recurso sistemático a determinadas técnicas constructivas (de resultados no necesariamente poco elaborados) etc. pondría en cuestión muchos de los criterios contrastivos anteriores, convirtiéndolos en instrumentos analíticos de escasa operatividad. Además de que la clasificación de lo que es popular tiende a emplearse hacia el pasado con un sentido cada vez más amplio, ateniéndose a factores formales que, de aplicarse a los sectores sociales que los crearon y comparados con el uso que hoy hacemos de dichos términos, difícilmente tendrían la condición de «populares» en el contexto socioeconómico en el que se desarrollaron. Los testimonios de la «arquitectura popular» que nos quedan, o que son tomados como ejemplo de la misma a tenor de la selección observable en folletos divulgativos e incluso en trabajos más elaborados, reflejan con elocuencia lo que acabamos de decir: rara vez nos aparecerán las construcciones o viviendas más sencillas; por el contrario, no es extraño que el protagonismo lo adquieran las viviendas y edificaciones vinculadas a los sectores sociales dominantes, y por ello de mayor vistosidad en sus resultados formales.

Una de las características de la cultura subalterna en la que se desenvuelven amplias clases sociales y sectores de la sociedad, ha sido y es la imitación, con la correspondiente diversidad de manifestaciones en razón de múltiples variables, de determinados referentes formales y valores provenientes de los sectores sociales hegemónicos. La arquitectura tradicional andaluza es un buen ejemplo de ello: el resalte de puertas y ventanas, cuidado en la forja de rejas, o la aparición de elementos tan poco funcionales como el cuidado de los arcos decorativos que separan, al cruzar el pasillo, las diferentes crujías de la casa, serían algunos de los numerosos referentes que nos testimonien lo que acabamos de decir. Pero, al mismo tiempo, como otra de las características fundamentales de dicha cultura subalterna,



está también la singularidad en el modo como han sido adaptados y reinterpretados, pocas veces mimetizados sin más, dichos referentes; hasta quedar insertos en la propia dinámica de creatividad interna que da por resultado la riqueza de matices y variables que nos permite hablar de la existencia de esta arquitectura tradicional. Aunque, al hilo de lo anterior, más que hablar de una arquitectura tradicional como globalidad, habría que matizarla contando con las variables cruzadas de sectores productivos y clases sociales (recursos económicos y diversidad de usos a los que se destine la vivienda), experiencias histórico-culturales compartidas, recursos ecológicos disponibles y posibilidades de transformación, y valor social y simbólico que se atribuya a los mismos.

En sentido contrapuesto, la arquitectura más «cultura» de los sectores sociales dominantes de la alta burguesía andaluza tampoco ha sido impermeable a los usos y valores de las sociedades locales y comarcales en las que se insertan. No olvidemos que la efectividad de cualquier rasgo cultural depende de su inserción en códigos culturales muy precisos, donde cobran sentido y pueden ser interpretados en lo que tienen de común o diferenciador dentro de estos sistemas socioculturales compartidos. De este modo, la implantación de modelos «urbanos» o estilos foráneos pueden representar el culmen de esta singularidad contrastiva; pero con bastante frecuencia, más allá del formalismo de dichas propuestas arquitectónicas, no es extraño que se suela mantener una concepción de la vivienda acogida a unos patrones que no son sino la sobredimensión de unos referentes culturales/arquitectónicos bastante precisos y localistas. Así, en las grandes casas, al margen de los elementos más formales, centrados fundamentalmente en los espacios más vistosos con la finalidad de resaltar las diferencias en cuanto a originalidad y riqueza que se pretende testimoniar, no es infrecuente que hacia el interior con lo que nos encontremos sea con una ampliación del modelo, con una multiplicación de los espacios para resaltar la ociosidad y especialización funcional de cada uno de ellos; frente a la promiscuidad de funciones, incrementada conforme descendemos de sectores sociales, que suele caracterizar a buena parte de los escasos espacios disponibles en las viviendas jornaleras y de pequeños propietarios.



## **EL RECONOCIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL EN LAS LEYES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO/CULTURAL EN LAS DIFERENTES AUTONOMÍAS DEL ESTADO ESPAÑOL.**

Tal y como venimos indicando, el reconocimiento de este valor no supone en absoluto una garantía de continuidad; pero no deja de sorprendernos las continuas referencias que se harán al mismo como uno de los elementos claves de nuestro patrimonio cultural.

Un contraste entre su valoración teórica como elemento destacado de nuestras identidades culturales, y el trato que recibe en el plano de la realidad social que no deja de ser contradictorio. Aún más, también es necesario recordar que en el plano jurídico, en las legislaciones sobre nuestro patrimonio cultural, no se establece ningún criterio de rango entre los componentes del mismo. Por lo que la valoración de la arquitectura tradicional es en principio similar a la otra gran arquitectura histórico-artístico-monumental. Una valoración, aún en el plano de la teoría, que queda en evidencia en las prácticas cotidianas de las administraciones públicas y apreciaciones colectivas, donde sí se establecen claros criterios de rango entre los testimonios seleccionados que conforman nuestro patrimonio, con claras consecuencias (pocas veces favorables para la arquitectura tradicional) a la hora de redistribuir los recursos económicos, rigor en la aplicación de la ley, tareas de investigación, y políticas de concienciación colectiva en defensa de su valorización y preservación.

Dentro de la legislación estatal y autonómicas, las alusiones a su existencia y criterios que justificarían su valoración como parte destacada de nuestro patrimonio, se harán teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: su vinculación al denominado patrimonio etnológico/etnográfico<sup>11</sup>;

<sup>11</sup> La introducción del concepto de patrimonio etnográfico, se cita como una aportación novedosa de la legislación española desde la propia Ley estatal de 1985. Sin embargo, no debemos olvidar que, aún en la terminología cotidiana al uso, esta parte de nuestro patrimonio cultural es con frecuencia citado como “menor” o “modesto”; cuestión no meramente nominalista, sino que, como venimos diciendo a lo largo de este artículo, tiene claras consecuencias en la política activa de reconocimiento y preservación, tanto a nivel





y, en segundo lugar, su justificación valorativa como parte de nuestra “tradicición”<sup>12</sup>, salvo en las leyes de Castilla la Mancha, Valencia y Extremadura donde se adjetiva de “popular”, y en las leyes específicas sobre cultura tradicional y popular de Cataluña y Baleares donde se utilizan indistintamente ambos adjetivos de tradicional/popular.

En todas las leyes autonómicas salvo, sorpresivamente, en la ley Vasca, de una forma u otras habrá siempre una referencia a su importancia en el contexto de nuestro patrimonio cultural.

La Ley del Patrimonio Histórico Nacional de 1985 recoge expresamente dentro del Patrimonio Etnográfico a aquellas “edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomode, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicas utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos”. (Art. 47.)

De forma un tanto ambigua se alude a ella en la legislación andaluza (1991) únicamente dentro de la figura de protección de los Lugares de Interés Etnológico, donde se incluyen las “construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su valor etnológico” (art. 27)

Una ambigüedad que se mantiene en la legislación madrileña, valenciana y gallega, pero que se transforma en unos discursos bastante explícitos en las demás legislaciones:

de instituciones administrativas como de simbología colectiva. AGUDO TORRICO, J. “Patrimonio etnológico. Problemática en torno a su definición y objetivos”. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. n.º. 18. 1997. pp. 97-118. y “Cultura, patrimonio etnológico e identidad.” B. I. A. P. H. n.º. 29. 1999. pp. 36-45.

<sup>12</sup> En los textos referenciados en la nota anterior se trata de forma específica el papel que juega este concepto de tradición en la definición de los valores asociados al patrimonio etnológico.



- En la ley catalana para el Fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultural (1993), dentro del patrimonio etnológico se incluyen “los inmuebles y las instalaciones utilizados consuetudinariamente en Cataluña cuyas características arquitectónicas sean representativas de formas tradicionales”. Una referencia similar leeremos en la Ley del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares (1998) donde se considera “bienes inmuebles de carácter etnológico las edificaciones, las instalaciones, las partes o los conjuntos de éstas, cuyo modelo es expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente, y cuyo estilo se acomoda, en conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicas utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos de personas”.

- En la legislación cantabra (1998) no sólo se protegen los bienes inmuebles del patrimonio etnográfico formados por “todas aquellas construcciones que se ajusten a patrones transmitidos por vía de la costumbre, y que dan vida a formas y tipos propios de las distintas comarcas de Cantabria” (art. 96.), sino que también nos aparece una interesante apreciación en contra de la utilización meramente formalista de la imagen vaciada de contenido de esta arquitectura tradicional; así, en los Conjuntos Históricos, “en las nuevas edificaciones se prohibirán las actuaciones miméticas que falsifiquen los lenguajes arquitectónicos tradicionales”.(art. 63)

Por último, en otras tres leyes, se explicitarán incluso las tipologías o conjuntos arquitectónicos tradicionales a proteger de forma preferente.

- En la Ley del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha (1990) se especifica la necesaria protección de los molinos de viento y las “manifestaciones de arquitectura popular, como silos, bombos, ventas y arquitectura negra, existentes en el territorio de Castilla-la Mancha, con una antigüedad superior a los cien años” (art. 23).

- En la aragonesa (1999) se cita dentro del patrimonio etnográfico a proteger “los lugares, los inmuebles y las instalaciones utilizados



consuetudinariamente en Aragón, cuyas características arquitectónicas sean representativas de las formas tradicionales”; pero tal vez lo más significativo sea la referencia a los pueblos deshabitados, tan dramáticamente numerosos en dicha comunidad, y que por esta Ley del Patrimonio Cultural pasan a ser protegidos como testimonios culturales en sí mismos: “los pueblos deshabitados constituyen parte de nuestras raíces culturales y de nuestros modos de vida tradicionales. En los mismos se prohíbe la retirada de materiales y la realización de obras sin autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural. Se impulsará el inventario de sus bienes y la recuperación paulatina de los mismos”. (Disposición adicional tercera. Pueblos deshabitados).

- Aunque donde este patrimonio arquitectónico va a alcanzar un mayor nivel de evocación y reconocimiento, va a ser en la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias<sup>13</sup> (1999). En ella, ya en el preámbulo nos encontramos con este párrafo que habla por sí solo: “Dentro de los templos, o en las casonas señoriales, el arte y la piedad popular fue acumulando un rico caudal de labrada orfebrería, retablos policromos, lienzos, tallas, muebles, pinturas murales. A su lado han crecido pequeñas ermitas albeadas, casas de teja y tea, balcones, celosías, patios de helechas y piedra, hornos y molinas, pajeros y alfares, donde el pueblo de Canarias ha laborado a través de los siglos todo un tesoro que, como obra de todos, a todos pertenece y que, como tal, por todos ha de ser conocido, disfrutado y tutelado en beneficio de las futuras generaciones”. Seguidamente, al describir los contenidos de su patrimonio etnográfico, nos encontraremos con un amplio listado que nos da idea de la diversidad y riqueza de la arquitectura tradicional canaria, así como de la concepción globalizadora que se tiene de la misma incluyendo tanto a edificaciones como a obras de infraestructura, o elementos aislados: componen esta arquitectura a proteger y valorar “construcciones y conjuntos resultado del hábitat popular, tales como

<sup>13</sup> La descripción de los contenidos de este patrimonio etnográfico -considerada una relación “enunciativa y no limitativa”- destaca por su minuciosidad y amplitud dentro del conjunto de leyes autonómica; reflejando la amplitud y diversidad de las variables culturales a tener en cuenta bajo este epígrafe del patrimonio etnográfico o etnológico.



poblados de casas, haciendas, poblados de cuevas, etc.; elementos arquitectónicos singulares, tales como portadas, tapias, almenados, chimeneas, calvarios, cruces, pilares, caminos, piedras labradas, blasones, lápidas, etc.; y aquellos otros que por su funcionalidad histórica formen parte de la cultura popular ligada a la producción económica, tales como molinos, acueductos, aljibes, cantoneras, acequias, estanques, salinas, canteras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares, bodegas y similares” (art. 73.2.)

En consecuencia, un abierto reconocimiento de su significación simbólica expresado formalmente en la propia legislación. La cuestión es, no obstante, hasta qué punto este reconocimiento se corresponde con la realidad de una intervención efectiva sobre un patrimonio que está desapareciendo a pasos agigantados, en buena medida porque se trata, como hemos insistido en las páginas precedentes, de un patrimonio modesto y molesto, cuya preservación entra en abierta contradicción con buena parte de los discursos y políticas desarrollistas imperantes, tanto desde una perspectiva culturalista, como economicista.

## CONCLUSIONES.

A modo de síntesis, y tomando como referencia directa mi conocimiento<sup>14</sup> sobre la situación actual de la arquitectura tradicional andaluza, creo que entre los problemas más graves a los que actualmente se enfrenta la preservación de esta arquitectura, estarían:

### 1. DESCONOCIMIENTO Y ESTANDARIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DE ESTA ARQUITECTURA TRADICIONAL.

Falta de una investigación sistemática que ponga de manifiesto su riqueza de contenidos, diversidad interna, y posibilidades y potencialidades

<sup>14</sup> AGUDO TORRICO, J. “Inventario de arquitectura tradicional en Andalucía. Definición de objetivos y metodología: espacios habitacionales”. *Anuario Etnológico de Andalucía. 1995-1997*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla. 1999. Págs. 259-272. “Arquitectura tradicional. Reflexiones sobre un patrimonio en peligro”. *B. I. A. P. H. n.º. 29*. Sevilla. 1999. Págs. 182-193. – “Nuestra arquitectura tradicional. Un patrimonio que se pierde”. *Anuario de Etnología 1998-1999*. Junta de Andalucía. Sevilla. 2000. Págs. 257-266



de adaptación a nuevos usos y funciones. Por el contrario, existe una muy preocupante tendencia a reproducir unos clichés esquematizados y estandarizadores de lo que debe ser la “auténtica” arquitectura tradicional de los diferentes territorios que abarcan las actuales autonomías. Reproduciéndose así, nuevamente, viejos planteamientos ideológicos por los que se trata de fundamentar un determinado modelo político-identitario sobre unívocas concepciones de homogeneidad cultural, sean cualesquiera que sean los rasgos seleccionados: música, arquitectura, lengua, etc.

En el caso de Andalucía<sup>15</sup>, pese a la enorme extensión de su territorio, y diversidad de ecosistemas y experiencias históricas vividas por sus diferentes territorios, sorprende la fuerza con la que se han impuesto unos determinados tópicos (patios, enjalbegado, rejas y ventanas saledizas) que en muchos casos hay que revisar, tanto en su difusión territorial, como en su dimensión temporal. Al igual que sigue siendo sospechosa la coincidencia que se sigue manteniendo tanto a nivel de folletos divulgativos y/o turísticos, como en alguno de los escasos estudios aproximativos que se han hecho, con los tópicos impuestos desde los viajeros románticos del s. XIX.: omnipresencia de los patios como rasgos perdurables de viejas tradiciones romano-mediterráneas afianzadas en el periodo musulmán (cuando en realidad su existencia, condición de espacio centralizador, etc. tiene mucho más que ver con clases sociales que con modelos culturales compartidos); y las grandes excepciones a las viviendas folcloristas de patios y rejas puestas tan de moda por los sainetes de los hermanos Quintero, expresadas por la enfatizada arquitectura alpujarreña (lo musulmán) y las viviendas en cuevas (lo gitano, con el Sacromonte granadino como paradigma).

Un ejemplo paradigmático de la riqueza y diversidad desconocida de esta arquitectura tradicional lo constituye la sierra de Aracena. La peculiaridad de la arquitectura que encontramos en su área central<sup>16</sup>, con pobla-

<sup>15</sup> AGUDO TORRICO, J. “Espacios urbanos y arquitectura tradicional”. Gabriel Cano -dir.- *Gran Enciclopedia Andaluza del siglo XXI. Conocer Andalucía*. Vol. VII. Ed. Tartessos. Sevilla. 2001. Págs. 294-357.

<sup>16</sup> AGUDO TORRICO, J y J. M. VALCUENDE DEL RÍO. “La arquitectura en la sierra onubense. Una propuesta de interpretación”. *XIII jornadas del patrimonio de la Sierra de Huelva*. Diputación Provincial. Huelva. 1999. Págs. 579-604





ciones como Valdelarco, Alájar, Castaño del Robledo o Galaroza donde la presencia de esta arquitectura es aún muy notable tanto por el número de viviendas conservadas como por la calidad de sus construcciones, la convierte en un área con una singular y específica personalidad en el contexto andaluz. Unos rasgos distintivos que se expresan tanto en la creación de espacios arquitectónicos específicos (solanas), como en la organización estructural de la vivienda en tres plantas con la peculiar distribución de funciones desde el semisótano abierto al corral interior destinado a fines agroganaderos y de servicio, al interesante uso de la tercera planta para almacenaje y ubicación de los hornos domésticos; sin olvidar otros rasgos no menos interesantes como los zaguanes abiertos a diferentes dependencias, la importancia desproporcionada del salón central, o el empleo de un sistema de cubiertas tan básico como efectivo, fundamentado, contra toda lógica arquitectónica, en la colocación de las tejas directamente sobre el tablazón de la estructura de la cubierta.

Y sin embargo, al contrario de lo que afortunadamente esta ocurriendo (lavaderos y fuentes públicas) con algunos de los variados testimonios arquitectónicos que encontramos en esta vasta comarca andaluza, el conocimiento, estudio exhaustivo, y puesta en valor, de esta arquitectura doméstica tradicional sigue siendo una tarea pendiente.

## **2.- CUESTIONAMIENTO DE LOS ANÁLISIS FORMALISTAS CON LOS QUE SE HAN REALIZADO LA MAYOR PARTE DE SUS ESTUDIOS.**

La arquitectura tradicional forma parte del patrimonio etnológico, con la problemática que ello supone.

Tanto su análisis como interpretación y propuestas de intervención no pueden realizarse desde un enfoque meramente formalista, arquitectónico, preocupado por establecer meras clasificaciones tipológicas que incluso olvidan su riqueza de matices: adaptaciones en función de clases sociales, actividades productivas y valores estéticos. Lo cual puede contribuir a explicarnos los cuestionables criterios de intervención que se están si-



guiendo desde la actual disciplina arquitectónica<sup>17</sup>, que se ha arrogado prácticamente en exclusiva el derecho no solo a definir, valorar e intervenir sobre esta arquitectura y urbanismo tradicional, sino a imponer los modelos que han de sustituirla.

Cuando en realidad, se trataría, fundamentalmente, de preservar, adaptándolos a los nuevos usos y funciones socioeconómicos, los valores que manifiestan dicha arquitectura: modos de habitar, peculiaridades tecnológicas y estéticas, calidad de los entornos urbanos resultantes de largos procesos históricos. De ahí que su estudio y valorización haya de realizarse desde un enfoque multidisciplinar, en el que antropólogos, arquitectos, geógrafos, etc. aúnen esfuerzos y compartan conocimientos y miradas sobre un patrimonio especialmente sensible a los radicales procesos de transformación socioculturales a los que estamos asistiendo.

### **3.- MANTENIMIENTO DE VIEJAS CUESTIONES DE RANGO ENTRE ARQUITECTURA MONUMENTAL CULTA Y ARQUITECTURA TRADICIONAL.**

Entre la arquitectura “docta” y la “tradicional” existe una peculiar inversión en los criterios de uso y conservación. Dado que (al menos en teoría) nadie parece cuestionar la necesidad de preservar la arquitectura encuadrable dentro del patrimonio docto, sus nuevos usos y funciones son secundarios a partir de esta premisa incuestionable de su necesaria preservación. Por el contrario, ante los testimonios de nuestra arquitectura tradicional, este orden se invierte: primero nos preguntamos para qué puede servir su preservación y dependiendo de sus usos potenciales se tomará la decisión última de su preservación o no. Unas decisiones que se tomarán, generalmente, en función de criterios de mercado y no de otros factores de carácter histórico o identitario; por lo que esta “conservación” se hará pensando no tanto en la integridad y preservación de sus significados, sino en las nuevas utilidades.

<sup>17</sup> Con la paradoja de que han de intervenir sobre una arquitectura no siempre, desde una perspectiva teórica, reconocida como tal. En su mayor parte son construcciones levantadas por arquitectos populares -se le considera “arquitectura sin arquitectos”- que en no pocas ocasiones han sido definidas como meras “obras”, en contraposición a la “auténtica” arquitectura surgida de las reflexiones teóricas y trabajos dirigidos por arquitectos de academia.



Todo lo cual contribuye a explicarnos el porqué la geografía peninsular está llena de verdaderas barbaridades, de ejemplos de “restauraciones” o “rehabilitaciones” de esta arquitectura tradicional convertida en pastiche de sí misma. Con la paradoja de que muchas de estas intervenciones, en no pocos casos, son auspiciadas desde las propias instituciones públicas.

El resultado tangible es la posición subordinada, abiertamente desproporcionada, que mantiene el patrimonio etnológico (en este caso la arquitectura tradicional) respecto al otro gran patrimonio histórico-monumental. El interés por el patrimonio etnológico será siempre inversamente proporcionar a la existencia o no de otros grandes testimonios del pasado que nos puedan servir para completar la imagen arquetipa del patrimonio como recurso; entendido este concepto solo en clave económica pero no siempre en relación con su significación para la colectividad. Así, cuando una población este ricamente representada por numerosas iglesias, palacios y grandes museos de arte, el interés por las manifestaciones de estos “otros” contenidos de nuestro patrimonio cultural será escaso, salvo que contribuya a “contextualizar” y “realzar” el primero.

Sólo cuando no exista tal patrimonio monumental, o esté escasamente representado, el patrimonio etnológico se ensalzara como alternativa y para demostrar que también dicho lugar de turno tiene “patrimonio”; pero rara vez se les dará un trato parejo a unos y otros tipos de testimonios culturales.

Un ejemplo bastante paradigmático nos puede servir para mostrarnos lo que acabo de decir. En muchos pueblos andaluces que cuentan con un rico patrimonio monumental, nos vamos a encontrar con azulejos de cuidada factura que nos indican la ubicación de sus monumentos: templos, conventos, palacios, fuentes monumentales, castillos. Unos y otros están intercomunicados por líneas que se supone que representan las calles (no siempre se pone sus nombres). Pero son calles vacías, entre uno y otro monumento no aparece nada: ni el nombre de los barrios, ni se destaca alguna otra particularidad “no monumental” de su entramado urbano, casas, fuentes, etc. Son en realidad pueblos vacíos con monumentos.

En la ciudad de Ronda, con un extraordinario patrimonio monumental, encontramos los consabidos azulejos que acabamos de describir. Sin





embargo, pese a contar con un igualmente extraordinario casco urbano, con barriadas de fuerte personalidad, y notables ejemplos de arquitectura tradicional, nada de ello cubre los espacios intermonumentales.

Por el contrario, los pequeños pueblos que se desparraman por la sierra rondeña que la circunda no cuentan con semejante patrimonio monumental. En tales casos su valor es su patrimonio etnológico, ensalzado desde “siempre” por la belleza de sus pequeños cascos urbanos y los parajes en los se insertan. De este modo, en buena parte de estos pueblos, fundamentalmente los que bordean la carretera nacional 341 (reseñada en los mapas como de interés turístico o pintoresco) la norma es que nos encontremos a la entrada dos azulejos: el primero indica los parajes de interés; y el segundo lo lugares destacados de la población. Pero en este caso el azulejo va a estar marcado por numerosos puntitos, reseñando las particularidades de su arquitectura tradicional (tejados, fachadas, casas), molinos o almazaras existentes, plazas, fuentes, etc. Y aún más, cuando recorramos sus calles (Benalauría, Gaucín, Genalcuacil, ...) azulejos también de cuidada factura nos cuentan los rituales que se desarrollan en aquella plaza, la función y significado del molino conservado, acontecimientos históricos vinculados al pueblo, costumbres y leyendas, la importancia que en otros tiempos tuvieron oficios ya desaparecidos, etc. etc. En estos casos, dado que faltan los grandes monumentos, son los pueblos los que cobran vida como sujetos significativos.

En definitiva, y para concluir, en palabras de un arquitecto, la más profunda dificultad para la supervivencia de esta arquitectura radica en “...el problemático entendimiento de que su condición no es conservarla, sino recuperarla y reutilizarla globalmente sin alterar la dialéctica unidad entre habitación y habitante, que no es sólo quien la habita, sino también quien la hace, asumiendo como creadoras las exigencias inevitables de reparación, modificación y destrucción que ello lleva consigo. ....Conservar la arquitectura popular vacía o rellena sería un triste destino, pero además sería, sin duda, el camino de su desaparición o, tal vez, tan sólo, un momento señalado en su necesaria destrucción creadora».<sup>18</sup>

<sup>18</sup> SIERRA DELGADO. J. R. “La arquitectura popular. Introducción a su análisis formal.” *Los Andaluces*, Ed. Itsmo. Madrid, 1980. pp. 359-379.





A partir de esta apreciación, acercarnos a su problemática es hacerlo a un mundo complejo. Incuestionablemente no toda la arquitectura tradicional puede ni debe conservarse (infraviviendas jornaleras, chozo y casillas de pastores, condiciones de vida de corrales y casas de vecinos), pero también hay que revisar el modo como se la sigue tratando en el contexto de nuestro patrimonio cultural, entre su evocación nostálgica y la realidad de su abandono. Al igual que hay que replantear la idea de que una de las principales razones que dificulta cualquier medida de preservación, e incluso su percepción colectiva como tal patrimonio, es precisamente su abundancia, cuando en realidad es un patrimonio intrínsecamente escaso dada su fuerte vínculo territorial: la arquitectura alpujarreña “sólo” existe en las Alpujarras, la arquitectura del maestrazgo “sólo” existe en esta comarca, etc. independientemente del mayor o menor número de pueblos que compongan cada comarca.

Al mismo tiempo, retomando las palabras de las páginas iniciales, no se trataría tanto de conservar únicamente sus elementos formales o estéticos, como de potenciar su capacidad de adaptación a los cambios que se están produciendo, preservando el modo de habitar como el principal bien patrimonial. Pero este modo de habitar, cómo todo valor intangible, ha de expresarse cotidianamente en unos contextos de tangibilidad: estos serían nuestras viviendas, barrios, plazas y poblaciones. En definitiva, los modos de vida que nos han caracterizado como cultura mediterránea.



## ARQUITECTURA DE LA SIERRA DE ARACENA



*Imagen 1. Una arquitectura andaluza con notables singularidades comarcales*



*Imagen 2. Zaguán. Puertas que se abren a diferentes dependencias*



*Imagen 3. Zaguanes y grandes salones centrales. Colorido y riqueza de las solerías*



*Imagen 4. Solanas con la función de patios elevados*





*Imagen 5. Solanas con la función de patios elevados*



*Imagen 6. Solanas con la función de patios elevados*





*Imagen 7. Planta semisótano dedicada a usos agroganaderos*



*Imagen 8. Riqueza y colorido de los zócalos*





*Imagen 9. Aleros*



*Imagen 10. Tejados de grandes vuelos.*



